



**LXXV**  
**LEGISLATURA**  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Febrero de 2022.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**

*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Analí Deldelquer Ascencio Arizmedi, Rafael Alvarado Villicaña.*

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Versión Estenográfica Sesión Número 022

#### Mesa Directiva:

Dip. Adriana Hernández Iñiguez [PRI]

*Presidenta*

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora [PRD]

*Vicepresidenta*

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

*Primera Secretaría*

Dip. Eréndira Isauro Hernández [MORENA]

*Segunda Secretaría*

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

*Tercera Secretaría*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 23 de febrero de 2022.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:30 horas.

**Presidenta:**

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día miércoles 23 de febrero de 2022. [Timbre]

Se solicita a todas y a todos los presentes favor de tomar sus lugares para poder iniciar la sesión. Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Isauro Hernández Eréndira], López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Hay quórum para iniciar la sesión, Presidenta.

Complida su instrucción.

**Presidenta:**

**Habiendo el quórum, y siendo las 10:30 de la mañana, se declara abierta la sesión.**

Y se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Sesión ordinaria del día miércoles  
23 de febrero del 2022.

*I. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 021, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2022.*

*II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado remite, a esta Soberanía, la terna correspondiente para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo que presidirá la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado.*

*III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite, a esta Soberanía, el Informe Anual sobre el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, del Ejercicio Fiscal 2021.*

*IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario del H. Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, hace del conocimiento de esta Soberanía la ausencia definitiva del C. Enrique Velázquez Orozco, Presidente de dicho ayuntamiento.*

*V. Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán presenta Proyecto de Lineamientos para requerir, tramitar, recibir, registrar, aplicar y determinar los montos de las fianzas que otorgan los servidores públicos obligados, municipales y estatales del Estado de Michoacán de Ocampo, remitido por el Titular del Órgano Técnico de Fiscalización.*

*VI. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por única ocasión, para el ejercicio presupuestal del año 2022, se autoriza una partida presupuestal que servirá únicamente para liquidar los salarios a 77 trabajadores despedidos por la última Administración Municipal de Tangamandapio, Michoacán, en el periodo comprendido 2018-2021, presentada por el Presidente Municipal de Tangamandapio, Michoacán.*

*VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el nombre del Título Cuarto; se adiciona el Capítulo II denominado "Delitos Contra el Libre Desarrollo de la Identidad Sexual", recorriéndose en su orden los subsecuentes, del Título Cuarto; y se adiciona el artículo 157 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

*VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 254 inciso e), y se adiciona el Capítulo Tercero Bis, del Código Electoral del Estado*

de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Liz Alejandra Hernández Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción V, recorriéndose en su orden subsecuente, al artículo 39; se adiciona la fracción V, recorriéndose en su orden subsecuente, al artículo 40, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVIII y se adiciona la fracción XIX al artículo 12; se reforma la fracción XLI y se adiciona la fracción XLII al artículo 18, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así como se reforma el primero, segundo y cuarto párrafos del artículo 58, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 262, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 8°, se reforma la fracción I y se adicionan las fracciones XVII y XVIII al artículo 48, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene diversas reformas a la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 13 y el primer párrafo del artículo 213 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Luz María García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.

XIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 137 de la Ley del Notariado, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Sección I, con la denominación: “De los Ajustes Razonables para la Inclusión”, y el artículo 2° bis, al Capítulo Primero del Título Primero del Primer Libro, y la fracción XIV

al artículo 8°; se reforman los artículos 8° fracciones XII y XIII, 235 tercer párrafo, 236 fracción II, 241 fracción I, 249, 253, 255 y 264, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

XVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de diversas propuestas de acuerdo y comunicaciones turnadas a la Comisión de Derechos Humanos en la LXXXIV Legislatura, elaborado por dicha comisión.

XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de iniciativas de decreto y propuestas de acuerdo turnadas a la Comisión de Cultura y Artes, en la LXXXIV Legislatura, elaborado por dicha comisión.

XVIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado presenta, ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al quinto párrafo del artículo 137, y al último párrafo del artículo 141, ambos de la Ley Nacional de Ejecución Penal, el delito de feminicidio, presentada por la diputada María de la Luz Núñez Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, dentro de sus facultades, gire instrucciones al Vocal Ejecutivo del Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN), a fin de que, dentro de sus atribuciones, realice las gestiones y procedimientos necesarios para la firma del convenio marco con el Instituto Nacional para la Federalización y Desarrollo Municipal (INAFED), presentado por la diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XX. Lectura del Posicionamiento a fin de manifestar el derecho fundamental de la protección a la vida, presentado por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXI. Lectura del Posicionamiento referente al “Día Mundial de la Justicia Social”, presentado por la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Está a consideración del Pleno al orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO** del primer punto del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 021, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2022, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se solicita la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado remite, a esta Soberanía, la terna correspondiente para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo que presidirá la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

C. Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
de la LXXV Legislatura del  
H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Distinguida Diputada:

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 18 fracción I de la ley Orgánica de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo; y en acatamiento a lo dispuesto en los ordinales 7°, 31, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán, me permito presentar a la Honorable Asamblea que usted preside la terna correspondiente para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo que presidirá la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, misma que se integra de la siguiente manera:

1. Cecilia Morales Melgoza
2. Josué Alfonso Mejía Pineda
3. Absalom Tonatiúh Trigo Magaña

Lo anterior, apelando a sus finas atenciones para que dicha terna sea sometida a la consideración y, en su caso, ratificación del nombramiento que corresponde realizar al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción XXIII-C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Ahora bien, es dable señalar que se adjunta al presente los tres expedientes que corresponden a cada una de las personas citadas con antelación, integrados de conformidad a la convocatoria de mérito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Torres Piña  
*Secretario de Gobierno*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN LA ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite, a esta Soberanía, el Informe Anual sobre el estado que guarda el

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, del Ejercicio Fiscal 2021.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° fracción VI de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, con relación a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar, ante el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Informe Anual sobre el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Atentamente

Lic. Héctor Octavio Morales Juárez  
*Presidente del Supremo Tribunal  
de Justicia y del Consejo  
del Poder Judicial del Estado*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario del H. Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, hace del conocimiento de esta Soberanía la ausencia definitiva del C. Enrique Velázquez Orozco, Presidente de dicho ayuntamiento.

**Tercera Secretaría:**

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta del Congreso del Estado  
de Michoacán de Ocampo.  
Presente.

El que suscribe, C. Ricardo Correa Bolaños, en mi carácter de Secretario Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, por medio del presente hago del conocimiento a este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de manera oficial,

la ausencia definitiva del Presidente Constitucional de Contepec, Michoacán, el M.V.Z Enrique Velázquez Orozco, por causa de fallecimiento, anexando a la presente, en copia certificada, el acta de sesión extraordinaria de Cabildo, identificada con el número 12/22 del día 14 de febrero del año en curso, y Constancia de Mayoría y Validez para la elección de Ayuntamiento; lo anterior para dar inicio al proceso de designación del Presidente Municipal Substituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

No omito mencionar que, conforme al citado artículo de la Ley Orgánica Municipal, la Mtra. Yuritzzi Sosa García, Síndica Municipal, estará en funciones de Presidenta con todas las atribuciones legales y administrativas que se disponen para la Presidenta o Presidente Municipal, hasta en tanto el Congreso del Estado se sirva nombrar una Presidenta o Presidente Municipal Sustituto.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

C. Ricardo Correa Bolaños  
*Secretario de H. Ayuntamiento  
de Contepec, Michoacán*

Es cuanto.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán presenta Proyecto de Lineamientos para requerir, tramitar, recibir, registrar, aplicar y determinar los montos de las fianzas que otorgan los servidores públicos obligados, municipales y estatales del Estado de Michoacán de Ocampo, remitido por el Titular del Órgano Técnico de Fiscalización.

**Primera Secretaría:**

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

Con fundamento en los artículos 16 fracción X y 89 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a usted el proyecto de los "Lineamientos para requerir, tramitar, recibir, registrar, aplicar y determinar los montos de las fianzas a los servidores

públicos que recauden, ejerzan, administren, controlen, manejen, o custodien recursos públicos, formulado por el Auditor Superior de Michoacán, CP Miguel Ángel Aguirre Avellaneda, a efecto de que sea turnado en la próxima sesión inmediata a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su atención, en términos de las fracciones II, III y IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres  
*Presidenta*

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO** del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza una partida presupuestal para el ejercicio 2022, presentada por el Presidente Municipal de Tangamandapio, Michoacán.

**Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
J. Reyes Galindo Pedraza*

**Muchas gracias. Muy buen día a todas, a todos. Saludo con respeto a los integrantes de la Mesa Directiva. A las y los integrantes de esta 75 Legislatura. A los representantes de los medios de comunicación. Y en esta ocasión, de manera especial, también saludar a quien acompañan en esta sesión y esta iniciativa, al regidor del Ayuntamiento de Morelia, Manuel Parra. Saludar al Presidente de la Asociación de la Diversidad de Jóvenes Michoacanos, mi amigo paisano Ángel Alcocer. Al Director del Departamento de**

**Inclusión de Género del Municipio de Gabriel Zamora, a mi amigo Alfonso Corona. Y al Director del Departamento de Diversidad Sexual de Múgica, a Estrella Franco. Saludo al pueblo de Michoacán:**

Es lamentable considerar que, hasta hace algunos cuantos años, todavía en las leyes, pero también en la sociedad, se reprimía y se estigmatizaba la homosexualidad. Fue en el año de 1973 cuando los miembros del Consejo de Administración de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría votaron por retirarle la categoría de enfermedad a la homosexualidad; se trató, sin duda, de un avance importante, aunque solo sirvió esto como un antecedente, pues no tuvo eco en las legislaciones.

Saludo a mi amigo Raúl Rojas también, que se encuentra presente. Muchas gracias.

Y entonces, hasta el año de 1990, cuando la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud elimina a la homosexualidad de su lista de enfermedades psiquiátricas, que estaba señalada desde su creación en 1948, ¡vaya ironía! A la humanidad le costó mucho menos tiempo llegar a la Luna, que reconocer algo que por derecho corresponde a los suyos.

La comunidad LGBTQ+ por muchos años fue y ha sido lacerada, perseguida y denigrada. Y es que no solo se discrimina, sino que se ha llegado al punto de penalizar a personas solo a partir de la definición de sus preferencias. Y es que, si partimos de la premisa de considerar a la homosexualidad como una enfermedad, bueno, pues entonces sí se creería que ésta se puede curar.

Existen registros de finales del siglo XIX donde algunos médicos comienzan a utilizar métodos con la finalidad de enfrentar la desviación de la orientación sexual de las personas. Y aunque parezca increíble, utilizaban prácticas como el ciclismo, la lobotomía, esta polémica operación de cerebro que consiste en la sección de uno o más fascículos nerviosos y hasta la castración.

Es por ello que encontramos el surgimiento de distintos lugares donde la finalidad era curar la homosexualidad, es decir, revertir la orientación de la persona. Pero son, sobre todo, y hay que decirlo con toda claridad, lugares donde se ponen en práctica acciones violatorias a los derechos, con la finalidad de modificar la identidad sexual, mismas que han tomado el nombre de Centros y/o terapias de conversión.

Tan solo desde el propio nombre de esta aberrante práctica, encontramos una falsa transmisión de la existencia de un padecimiento, algo que es completamente falso. Y es que, de acuerdo a la Real Academia Española, el concepto terapia se define como el tratamiento de una enfermedad o de cualquier otra disfunción. Otro nombre con el que comúnmente se ha denominado a estas prácticas es el de “ECOSIG”, palabra que en su traducción se entiende como el conjunto de esfuerzos para corregir la orientación sexual e identidad de género.

Como abogado, es importante –y así lo considero– traer a este Recinto la precisión de que la orientación sexual tiene la categoría reconocida como un derecho humano para todas y para todos. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y también el numeral primero de la Convención Americana sobre Derechos Humanos contra la Discriminación, así lo consideran; es decir, este derecho a la orientación sexual forma parte del libre desarrollo de la personalidad.

A partir de todas las violaciones a los derechos que han victimizado a miles de personas homosexuales, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha emitido distintas recomendaciones, desde adoptar campañas de prevención y combate a la homofobia, transfobia y discriminación, basada en orientación sexual, garantizando la protección a los derechos de identidad de género, dirigidas especialmente a personal de salud y de seguridad del Estado que tenga a su cargo medidas de atención y contención de la pandemia recientemente.

Víctor Madrigal-Borloz, quien es un experto de la ONU en protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, ha informado ante el Consejo de Derechos Humanos que, de acuerdo a investigaciones y testimonios recibidos y documentados, se intenta en estos centros y con estas terapias efectuar conversiones a partir de golpizas, de violaciones, de electrocución, de medicación forzada, de aislamiento y de confinamiento, de desnudez forzada, de ofensas verbales y de humillaciones, entre muchos otros actos de abuso físico, psicológico y sexual.

En nuestro país, de acuerdo a la Encuesta sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género, el 92% de adolescentes dicen haber tenido que esconder su orientación sexual o identidad de género por su familia. Ello nos indica entonces la grave problemática cultural que todavía existe en México y en Michoacán para el pleno desarrollo de la identidad.

Hay una muy clara percepción sobre la homosexualidad, y es que, si se tiene que esconder la preferencia sexual, es porque entonces existe miedo a las represiones físicas, psicológicas y sociales a las que se puede estar expuesto. Lamentablemente, parte de esta sociedad aún sigue sin entender que el amor es amor y que éste se puede expresar de distintas formas.

En México es muy común escuchar hablar acerca de estos centros de conversión y sobre cientos de personas que, en contra de su voluntad, han sido ingresadas por el simple hecho de sus preferencias. Es difícil hablar de cifras cuando, por miedo al sometimiento, a las prácticas de tortura y a las violaciones, se hace imposible la denuncia. Sin embargo, las cifras que nos hace entender de manera muy clara que no se trata de un caso aislado, sino que es una práctica común, es la declaración emitida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en la que señala que, en nuestro país, cuatro de cada diez jóvenes han señalado que viven en un espacio hostil que busca cambiar su orientación sexual o identidad de género.

En Michoacán existe una grave problemática relacionada con estos centros, de propia palabra de liderazgos que hoy nos acompañan, en el caso de Manuel Parra, ha dicho que en la capital michoacana, en Morelia, existen aproximadamente diez centros de conversión identificados, los que, a través de la fachada de centros de rehabilitación, anexos o hasta de retiro espiritual, esconden los graves delitos que ahí se cometen.

Es urgente que atendamos esta situación y no dejemos que se sigan violentando los derechos de muchas y de muchos michoacanos. Tenemos que subsanar la omisión que hoy existe en el sistema penal y dejar claro que este Congreso, que como dice el eslogan, representa el poder de la inclusión, acabará con todo aquello que menoscabe los derechos, la integridad y la libre personalidad.

**Por su atención, muchas gracias.  
Es cuanto, Presidenta.**

*Presidenta:*

Gracias, diputado.

**Túrnese en las comisiones de Justicia y de Igualdad Sustantiva y de Género para estudio, análisis y dictamen.**

¿Si diputado Víctor Manríquez?...

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González:**

Primero, para felicitar al diputado Reyes Galindo por la iniciativa, y pedirle si nos da la oportunidad de escribirnos, porque es un tema relevante, de trascendencia, para el Estado de Michoacán.

**Presidenta:**

¿Algún diputado o diputada más?...

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota de quienes gusten adherirse a la iniciativa. Y le pregunto al diputado J. Reyes Galindo si acepta la adhesión.

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:**

Desde luego que sí. Muchas gracias.

**Presidenta:**

**Túrnese a las comisiones de Justicia y de Igualdad Sustantiva y de Género para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Liz Alejandra Hernández Morales, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Liz Alejandra Hernández Morales*

**Con su permiso, Presidenta.  
Buenos días a todas y a todos.  
Compañeras y compañeros  
diputados. Medios de comunicación  
que nos acompañan. Michoacanas  
y michoacanos que nos siguen a  
través de las plataformas digitales.  
Les saludo con aprecio:**

Hoy vengo ante esta alta tribuna del Estado de Michoacán a alzar la voz en nombre de todas mis compañeras que nos dedicamos a la política, con independencia de ideologías y colores, para decir un ¡basta ya! a la violencia política contra la mujer en razón de género.

Históricamente, las mujeres hemos sido víctimas de diferentes tipos de violencia. Hace menos de

cient años, las mujeres no teníamos derecho a la ciudadanía y mucho menos al voto. Hoy, aunque tenemos la paridad política y se obliga a los partidos a postular a la mitad de mujeres a cargos de elección popular, los violentadores siguen queriendo eliminar a las mujeres.

Por eso hoy vengo a exigir que nuestra legislación estatal deje de ser omisa sobre las instrucciones categóricas que nos fueron dadas el 13 de abril del 2020 en el Diario Oficial de la Federación; ahí se publicaron las reformas a la normativa federal para combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género, y que se instruyó claramente a los estados para incluir un procedimiento especial sancionador para la tramitación y para la sustanciación de las quejas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Esa ley dispone que si la violencia política contra la mujer en razón de género se llega a dar dentro del proceso electoral o fuera de él, sigue constituyendo el mismo delito, por lo que debe existir un procedimiento especial sancionador en cualquier momento, y que todas las denuncias deben seguirse de oficio.

La misma ley establece reglas claras y específicas para los procedimientos especiales sancionadores, y señala que todas deben seguirse, tanto en lo federal como en lo local, que es lo que nos corresponde a nosotros. De lo más importante de la ley es que debemos establecer medidas cautelares, como brindar la protección a la víctima, retirar inmediatamente la campaña política de violencia contra una mujer, haciendo pública las razones; suspender el uso de las prerrogativas asignadas a la persona violentadora; ordenar la suspensión del cargo partidista de la persona agresora, o cualquier otra necesaria para salvaguardar la vida y la integridad de la posible víctima.

Además, debemos establecer medidas de reparación del daño, como por ejemplo: restitución inmediata del cargo, disculpa pública, medidas de no reincidencia para que no se vuelva a repetir. Además, se ordenó a los partidos políticos sancionar internamente a sus militantes que violenten mujeres en razón de género, para que las mujeres también estén seguras al interior de sus partidos políticos.

Es decir, nuestro Congreso ya debería tener avances en la materia electoral, y lamentablemente todavía no los tiene, porque aunque ya tenemos estipulados cuáles son las acciones u omisiones que constituyen el



delito de violación política contra las mujeres en razón de género, todavía no tenemos un procedimiento especial sancionador en la materia que brinde medidas cautelares y protección a las posibles víctimas, por lo que pongo a su consideración lo siguiente:

Adicionar al Código Electoral del Estado de Michoacán un capítulo Tercero Bis “Del Procedimiento Especial Sancionador en Materia de Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género”, al Título Tercero, del Libro Quinto, en el que se establezca:

- A. El procedimiento especial sancionador en materia de violencia política contra la mujer en razón de género.
- B. Disponer que dicho procedimiento se instaurará en todo tiempo, dentro y fuera de los procesos electorales.
- C. Establecer los requisitos mínimos para la presentación de una queja.
- D. Que será tramitado por el Instituto Electoral de Michoacán y resuelto por el Tribunal Electoral del Estado.
- E. Dotar a dichas autoridades de facultades suficientes para la prevención, investigación, sanción y reparación de la violencia política.
- F. Establecer de forma clara sujetos infractores y sanciones especiales en la materia.
- G. Establecer cuando se acredita la violencia política contra la mujer en razón de género, atendiendo a los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- H. Distinción entre el Procedimiento Especial Sancionador y el Juicio de ciudadanía en la materia, atendiendo a los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- I. Legislar en materia de medidas cautelares y de protección en la materia.

Compañeras y compañeros diputados, hagámoslo por las que estamos y por las que vienen, para que nunca más la política sea un lugar de riesgo para todas las mujeres.

**Muchas gracias por su atención.**

**Presidenta:**

¿Sí, diputado Óscar Escobar, y diputada Linda?...

**Dip. Oscar Escobar Ledesma:**

Solo preguntarle a la diputada Liz Hernández si me permite suscribirse a su importante iniciativa.

**Presidenta:**

Sí, diputado, con gusto.

¿Diputada Belinda?...

**Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:**

Sí, gracias. Preguntarle a la diputada Liz si me permite suscribir tan importante propuesta, y más en estos tiempos que, desafortunadamente, hablo de un tema generalizado, pero desde los partidos no escuchan, no hacen caso a las candidatas.

**Presidenta:**

Sí, solicitaría Servicios Parlamentarios que tome nota de quienes gusten adherirse...

¿Sí, diputada Gabriela Cázares?... Adelante.

**Dip. María Gabriela Cázares Blanco:**

También suscribirme y felicitar a la diputada por esta iniciativa, que creo que es urgente que se tomen medidas al respecto porque no podemos seguir viviendo violencia política en razón de género en ningún ámbito, pero mucho menos en este.

**Presidenta:**

Pregunto a la proponente, diputada Liz, si acepta la adhesión de las compañeras y compañeros diputados... Perdón, antes le doy la palabra al diputado Víctor Manríquez.

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González:**

Muchas gracias, Presidenta. Primero felicitar a la diputada Liz Alejandra Hernández Morales por esta iniciativa, pedirle si me permite adherirme; pero también comentar, y lo digo con mucho respeto, hablamos sobre la violencia política contra la mujer en razón de género, somos el Congreso del Estado, los representantes de las y los ciudadanos aquí en el Estado de Michoacán.

Y bueno, en este sentido, la sesión pasada hubo un tema polémico que se suscitó aquí en el Congreso que tenía que ver con el aborto, y fue un hecho para mí lamentable la violencia política que se le generó a una compañera diputada. Podremos compartir los puntos de vista, o las posturas, pero decirles que

denigrar, el comentar o señalar a una diputada y esto genere situaciones difíciles en tema de redes sociales, creo que no lo debemos permitir en este Congreso.

Creo que debemos de conducirnos con respeto hacia las compañeras diputadas, a los compañeros diputados. Y con esto decirle a la diputada Gabriela Cázares Blanco mi reconocimiento y mi apoyo y solidaridad por lo que se vivió en la sesión pasada.

**Muchas gracias.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Ahora sí pregunto a la diputada Liz acepta las adhesiones.

**Dip. Liz Alejandra Hernández Morales:**

Sí, muchas gracias a todas mis compañeras y compañeros, y con mucho gusto acepto que se unan a esta iniciativa. Gracias.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza*

**Muchas gracias.**

De nuevo hago uso de la voz, en esta ocasión con el objeto de que, desde esta tribuna y a partir de esta iniciativa, logremos aportar, para la creación de una cultura de prevención y una perspectiva de conciencia, que nos permita salvaguardar y reducir cualquier tipo de perjuicio a las familias michoacanas, tales como daños, heridas temporales, lesiones irreversibles o incluso la muerte, cuando son producidos por accidentes de tránsito terrestre.

Cada vez más, el uso de vehículos se ha convertido en una necesidad indispensable para nuestro propio desplazamiento, pues es una manera rápida y efectiva. Y es así que, año con año, aumenta la cifra de vehículos que circulan tanto en el territorio nacional como en el estatal. Según el INEGI, con datos al año 2020, en México se tienen registrados poco más de 50 millones de vehículos. Para el caso de Michoacán, es poco más de 1,600.000 vehículos.

Y si comparamos el Censo de Población informa que en Michoacán habemos 4,748,846 personas, podríamos entonces establecer que en Michoacán, como regla general, existe un vehículo terrestre por casi cada tres personas. Estos datos dejan con claridad la cantidad de personas que día con día usan los vehículos como su principal modo de transporte. Y ese no es el problema, el problema comienza cuando el manejar un vehículo se vuelve algo tan cotidiano que perdemos de vista la enorme responsabilidad que esto conlleva. Y es que en nuestras manos no solo tenemos al medio de transporte más utilizado, sino también al más peligroso.

El 11 de mayo del 2011, nuestro país se unió al movimiento mundial convocado por la ONU denominado Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, a través de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud, en su lanzamiento se reconoció que las muertes por accidentes viales representan una verdadera epidemia silenciosa que tan solo en México cada año le cuesta una cifra de 24,000 muertes, lo que posiciona a nuestro país en el nada honroso séptimo país con más muertes por esta causa a nivel mundial.

Desde ese entonces, nuestro país se comprometió con este proyecto de orden mundial y planteaba reducir al 50% las muertes por accidentes de tránsito, lo que representaría salvar un aproximado de 60,000 vidas en el país durante el decenio que comprendió del 2011 al 2020.

Desafortunadamente, al concluir este decenio, nuestro país, pues no cumplió con este objetivo y, peor aún, porque, contrario a reducir el número de accidentes, este fue en un considerable aumento, según lo manifestado por la Alianza Nacional por la Seguridad Vial.

Es decir, México reprobó, y más allá de poner en práctica soluciones a estos problemas, pues resulta que estos se acentuaron. Salvaguardar vidas a través de la implantación de medidas prácticas y efectivas, como la mejora de la seguridad vial mediante el

fortalecimiento de las leyes, y una mejor aplicación de éstas en los diferentes órdenes de gobierno, son fundamentales, si tomamos en consideración este compromiso global de la Declaración de Estocolmo, por ejemplo, que es el de reducir también las muertes por percances en al menos 50%, ahora, en un nuevo reto entre el 2020 y el 2030.

El uso de vehículos y el consumo del alcohol han originado el incremento de accidentes vehiculares. Diversas estadísticas dicen que en México seis de cada diez accidentes tienen que ver con el consumo excesivo de alcohol. El Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara ha realizado estimaciones respecto a riesgos, lesiones traumáticas y defunciones relacionados precisamente con el abuso del alcohol, y nos da incluso referencias cuantitativas y cualitativas sobre este problema.

Las cifras estiman que a nivel nacional muere el 30% de los pacientes que son ingresados a los hospitales a causa de traumatismos provocados por accidentes de tránsito, y relacionados particularmente con el consumo del alcohol. Es importante hacer mención que la pérdida de la vida no es la única consecuencia a la que se exponen los automovilistas, pasajeros e incluso terceras personas relacionadas con estos accidentes al volante y el alcohol. Y es que los daños pueden generar secuelas neurológicas que se estiman como graves hasta el 12% del total; esto, de acuerdo con información del Departamento de Ciencias Neurológicas de la misma Universidad de Guadalajara.

Por ello debemos tomar, amigas y amigos diputados, tomar en consideración que uno de los factores que acentúan esta situación y que es considerado un riesgo clave, lo es precisamente la ingesta de alcohol. Tal y como lo señala el documento titulado *Beber y conducir*, que nos dice que el riesgo de sufrir un siniestro mortal es 17 veces mayor para una persona que conduce tomada que para una persona sobria.

Y está comprobado que se producen efectos en el organismo cuando existe desde una mínima hasta una muy alta ingesta o concentración de alcohol en la sangre; que pueden ir desde el comportamiento incoherente al ejecutar tareas, la disminución del discernimiento del estado de alerta, reflejos mucho más lentos, disminución de la paciencia, deterioro del equilibrio y el movimiento de las funciones visuales, del grave deterioro sensorial, la pérdida de la conciencia, la falta de respuesta, incluso, este es un dato muy particular, hasta una anestesia comparada

con la de un procedimiento quirúrgico, el cese de la respiración e inclusive la muerte por insuficiencia respiratoria.

De acuerdo al INEGI, Michoacán es el 8° lugar, sí, es el número ocho en todo el país en número de muertes por accidentes de tránsito. En 2020 fueron 25 mil 543 accidentes; de aquí casi 300 personas fallecieron y otras tantas resultaron con heridas muy graves.

Derivado de todo esto, considero, diputadas y diputados, que es nuestra responsabilidad legislar de manera preventiva para formular leyes que sean menos permisibles, más rígidas y que sean concurrentes a estos documentos mundiales respecto de las personas que conduzcan bajo los efectos del alcohol.

Debemos fomentar en Michoacán la posibilidad tangible de que una persona sea sancionada por su negligente actuar para que, a mediano o a corto plazo, tengamos resultados con una visión consciente de los sujetos para no conducir bajo los efectos del alcohol.

Al legislar en esta materia, protegemos la integridad física y la vida de las y los michoacanos. El conocimiento de dicha norma y una notoria integración a nuestro marco jurídico, penal y de tránsito será un factor que detone en la reducción de incidentes viales concernientes al alcohol. Así, al encontrarse dentro de la normatividad y aparejada con una correcta difusión y una pronta aplicación, se proyecta entonces una disminución significativa en accidentes, y con ello evitaremos lesiones y la muerte incluso de un número importante de michoacanos.

La iniciativa que presento ante esta Honorable Soberanía tiene por objeto que se formule una conciencia ciudadana y que los titulares de la licencia de manejo tengan una perspectiva responsable de ellos mismos y de su entorno.

**Por su atención, muchas gracias.  
Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado Reyes.

**Túrnese a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil...**

¿Sí, diputada Andrea Villanueva?...

**Dip. Andrea Villanueva Cano:**

Gracias. Si me permite suscribirme a esta iniciativa; es importante para el progreso de Michoacán. Como ustedes saben, recientemente hubo un accidente fatal y el trailerero, pues iba con estupefacientes encima, y fallecieron cinco personas. Entonces, pues me suscribo a esta importante iniciativa. Gracias.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

¿Algún diputado o diputada que desee adherirse?...

Le pido a Servicios Parlamentarios tome nota, por favor. Y le pregunto al diputado Reyes Galindo si acepta la adhesión.

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:**

Gracias, Presidenta. Agradecerles el respaldo a mis compañeras y compañeros, y a la diputada Andrea reiterarle nuestra solidaridad, como lo hicimos en el momento y, por supuesto, siempre presente. Gracias.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

**Túrnese a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Comunicaciones y Transportes, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Andrea Villanueva Cano, a efecto de dar lectura la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Andrea Villanueva Cano*

**Gracias. Buenos días a todos.  
Con su venia, diputada Presidenta.  
Honorables miembros, diputados  
de la Mesa Directiva. Medios de  
comunicación presentes que  
siempre nos acompañan. Gracias  
por estar aquí. Y ciudadanos que  
nos acompañan presencial y en  
las redes sociales también.  
Bienvenidos:**

Hablar de pesos y contrapesos del poder político en México es, como menciona Ma. Amparo Casar, el tener como referencia a “un fantasma que ensombrece toda discusión sobre el sistema presidencial, el vivo recuerdo de un poder presidencial desbordado, desbocado, que, aun despojado de sus mitos y exageraciones, se percibía como omnipresente y todopoderoso. Un sistema en el que el Poder Ejecutivo anulaba la acción independiente tanto de los poderes Legislativo y Judicial como el de los órdenes de gobierno”.

Eso fue reflexionado y escrito hace algunos años; esperemos que no se haga vigente, porque tentaciones las hay; señales, las hay.

Y es que en la propia Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano establece que “una sociedad en la que no esté establecida la garantía de los derechos, ni determinada la separación de los poderes, carece de Constitución”. La esencia de una democracia constitucional, como lo es México, es precisamente el reconocimiento y garantía de los derechos, pero también la fijación de límites al poder público.

Nuestra propia Carta Magna, en su artículo 49, establece que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; y en nuestro Estado, en su artículo 17, establece que “el Poder Público del Estado se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los cuales actuarán separada pero libremente, pero cooperando, en forma armónica a la realización de los fines del Estado”. Este precepto representa una piedra angular en la vida constitucional de nuestro Estado; el Poder del Estado es uno solo, lo que se divide son solo sus funciones: la legislativa, la ejecutiva y la judicial. Pero la finalidad es una sola, es común: construir una convivencia social que sea justa y pacífica.

Pero para esto, Michoacán exige que sus instituciones asuman verdaderamente esta aspiración constitucional. Hacer valer el sistema de pesos y contrapesos para que el poder controle al poder es fundamental, por supuesto, pero también lo es el hecho de la cooperación armónica entre sus poderes e instituciones.

Este es el objeto de la presente iniciativa, reformar el orden jurídico estatal para que esta relación se dé en los hechos, y no quede sólo en el texto constitucional. Y para esto las comparencias y la información que, en determinados casos, ciertos funcionarios puedan prestar al Congreso del Estado es imprescindible para el desarrollo democrático de nuestro Estado.

Debemos dejar de ver las comparecencias o las solicitudes de información de manera negativa. Por el contrario, es urgente promoverlas hasta que se vuelvan una normalidad en nuestro Estado. Las democracias más avanzadas en el mundo así lo hacen. Las opiniones distintas no dividen, sino que fortalecen. Esta es la esencia de la democracia, y Michoacán así nos lo exige.

Busca reformar el marco normativo que regule el diálogo interinstitucional para hacer valer las atribuciones que la Constitución le tiene conferida. Es necesario adecuar los preceptos para que sigan una misma lógica, que sea clara y precisa, y que la politización de los asuntos no pueda más que la coincidencia que se tiene de trabajar entre todos por el bien común y por el fortalecimiento de las instituciones. Y si fuera el caso de que no se esté en esa misma línea de diálogo, coincidencias y determinaciones que la propia ley marca como obligatorias, como no acudir a una comparecencia, sin mediar causa justificada, debe instaurarse el proceso de determinación de responsabilidades o, en su caso, proceso de juicio político en su contra.

Por supuesto que las comparecencias deben ser respecto de asuntos en que, bajo ciertas premisas, así se requiera, y por acuerdo de la mayoría de los diputados; pero es importante promoverlas también al interior de las comisiones. Cada ley que se promulga tiene una inseparable relación con el órgano o la institución encargada de su implementación; una ley no puede ser buena si antes no se prevé el contexto de esta implementación, por eso los funcionarios, específicamente los de la Administración Pública Estatal, representan un papel fundamental en la discusión que al interior de las comisiones se da.

Es por eso que todo servidor público debe estar abierto a ser cuestionado sobre su actuar en el desempeño de su encargo, y qué mejor que haciendo valer este procedimiento de ordenación del poder de autoridad, que busca un equilibrio, una armonía de fuerzas, mediante una serie de pesos y contrapesos.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a esta Soberanía la presente iniciativa.

**Es cuanto, diputada.  
Gracias.**

**Presidenta:**

¿Sí, diputado Óscar Escobar?...

**Dip. Óscar Escobar Ledesma:**

Pedirle a la diputada si me permite suscribirme. Gracias.

**Presidenta:**

¿Diputado Víctor?...

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González:**

Al igual que el diputado Óscar, para si me puedo suscribir a su iniciativa.

**Presidenta:**

¿Algún diputado o diputada que guste de adherirse?...

Y solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota, por favor. Y pregunto a la diputada Andrea Villanueva si acepta la adhesión...

**Dip. Andrea Villanueva Cano:**

Sí, claro. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Baltazar Gaona García, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Baltazar Gaona García*

**Amigas, amigos,  
buenas tardes todos:**

Desde la Legislatura pasada me he pronunciado a favor del derecho a la vida, desde el momento de la concepción y hasta la muerte natural. Es por ello que presenté varias iniciativas de reforma con la intención de proteger a las mujeres embarazadas

y a sus bebés, ya que ellos se enfrentan a varias situaciones complicadas, entre las cuales están su misma condición natural y física, la cual demanda más cuidados en cuanto a alimentos, vestido, calzado, utensilios, servicios médicos y tratamientos psicológicos, entre otros.

Las mujeres embarazadas y sus bebés, en muchas ocasiones, se han tenido que enfrentar a diferentes actos de violencia y discriminación, muchas veces ejercida por familiares, o en ocasiones hasta por el mismo progenitor y hasta por grupos sociales; por lo que impulsé varias iniciativas, que incluso ya varias se aprobaron, y con la finalidad de generar una cultura de la paternidad responsable.

Recordemos que en el Código Familiar del Estado de Michoacán se discriminaba a las mujeres embarazadas que no estuvieran casadas o en concubinato, limitándolas a no poder solicitar la debida atención al progenitor. La iniciativa que presenté, y se aprobó, elimina esta discriminación, y ahora las mujeres embarazadas pueden solicitar la pensión alimenticia al progenitor, desde el momento de la concepción, y aun cuando la mujer se encuentre bajo el supuesto de cónyuge o concubina, y eso ya es ley al día de hoy aquí en Michoacán.

De igual manera, se contemplaba que en los casos de las demandas los jueces entraran al estudio de manera oficiosa, privilegiando a los menores de edad, a las personas discapacitadas, a los adultos mayores; pero también se discriminaba a las mujeres embarazadas porque no eran consideradas en este grupo. La modificación que propuse y que se aprobó tiene que ver con que se logró incluir que en los asuntos donde se lesione el bienestar de las mujeres embarazadas también sea sean estudiados de manera oficiosa y privilegiando a las mujeres embarazadas. Eso ya también se reformó aquí en el Estado de Michoacán.

Por otro lado, también propuse, y se aprobó en el Código Penal del Estado, que los deudores alimentarios, es decir, que aquellas personas que incumplen con el pago de las pensiones alimenticias para con las mujeres embarazadas, en caso de seguir en esa situación, sean procesados de manera penal. Y eso ya también se aprobó.

Hoy en día, muchas de estas propuestas ya son una realidad, pues estas fueron aprobadas en este mismo Congreso, en la 74 Legislatura, lo cual ha contribuido mucho en erradicar la discriminación y fomentar la paternidad responsable; aun así, yo

considero que no son medidas suficientes para proteger la vida de una mujer embarazada, ni la de sus bebés en gestación, por lo que hago un llamado a este Poder Legislativo para que, desde las leyes, impulsemos políticas públicas, así como acciones en beneficio de las mujeres embarazadas y a sus bebés desde el momento de la concepción.

Y es que resulta de vital importancia implementar diferentes programas sociales y acciones para atender a este grupo vulnerable, pues, de no hacerlo, estaremos siendo omisos con lo que nos mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece la obligación de salvaguardar los derechos humanos de todas y todos los ciudadanos mexicanos.

La iniciativa que presento el día de hoy tiene por objeto garantizar el acceso de las mujeres embarazadas y de sus bebés a los derechos económicos y sociales y culturales, derechos que están reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales y que se les han negado.

Con esta iniciativa también se busca establecer la obligación de observar la implementación de políticas públicas progresivas en apoyo y beneficio de las mujeres embarazadas, así como de sus bebés desde el momento de la concepción y hasta por lo menos cinco años de edad, ya que estos grupos de población suelen encontrarse en situación vulnerable.

Hoy en día, vemos varios programas sociales, como la entrega de becas económicas, albergues, transporte, alimentación médica en favor de varios grupos vulnerables de la sociedad, como por ejemplo, el caso de la entrega de becas para los adultos mayores, becas para los estudiantes, las famosas becas *Construyendo el Futuro*, que se entregan a nivel federal, despensas, programas que hacen a veces los ayuntamientos, el Estado.

Pero en estos programas, en la entrega de estos programas, se discrimina a las mujeres embarazadas y a sus bebés porque ellos no están considerados en estos tipos de programas, quedando en una situación vulnerable y limitando su buen desarrollo.

Tomemos en cuenta que en muchos casos la carga económica del embarazo recae únicamente en la mujer embarazada, y esto incluye los costos del parto, la recuperación médica y a veces hasta la manutención integral del recién nacido; además de que durante el embarazo las mujeres sufren cambios relevantes en su cuerpo, por lo cual se ven obligadas a realizar en

su persona diversos gastos como de vestido, calzado, alimento, medicamentos, entre otros más, los cuales, en caso de no ser cubiertos, ponen en riesgo la vida, tanto de la mujer embarazada como del bebé.

Además, recordemos que muchas mujeres embarazadas, por diferentes causas, son objeto de discriminación y violencia tanto económica como psicológica e incluso hasta física. Y estas acciones, muchas veces, como lo dije, son perpetradas por el mismo progenitor o familiares, dejándolas en estado de indefensión ante la gran responsabilidad que significa ser madre.

Por otro lado, es inconcebible pensar que existan grupos organizados en la sociedad que discriminan a las mujeres embarazadas y a sus bebés concebidos en el vientre, estigmatizando el embarazo como un sinónimo, como si el embarazo fuera sinónimo de aborto, promoviendo con esto la *cultura de la muerte*, sí, promoviendo la *cultura de la muerte*, pues el aborto representa el peor acto de discriminación en contra de una persona recién concebida.

Tomemos en cuenta que la dignidad humana es un elemento personalísimo e intangible que dota la existencia de cada uno de los seres humanos, por lo que la discriminación se constituye en el acto más perverso, el cual actúa directamente en contra de la dignidad humana, traspasando y lastimando lo más íntimo, que es la esencia de las personas.

La presente iniciativa pretende establecer la obligación estatal y municipal de garantizar a las mujeres y a sus bebés los medios necesarios para que puedan subsistir y desarrollarse de forma digna. Con la aprobación e implementación de esta iniciativa que presento el día de hoy, se busca generar un instrumento que les restituya a las mujeres embarazadas y a sus bebés el poder acceder a los derechos económicos, sociales y culturales que les han sido negados. Y de esta manera, apoyar a todas las mujeres que quieren defender su estado de embarazo y a sus bebés, pues lo que plantea esta iniciativa es que los gobiernos estatales y municipales brinden programas de apoyo sociales de manera progresiva para las mujeres, para que las mujeres puedan llevar su embarazo a buen término, así como la manutención de sus bebés.

Para cumplir con esta iniciativa, los gobiernos estatales y municipales, en coordinación, bien pueden implementar programas como establecer estancias donde se proteja a las mujeres que han sido violentadas por el hecho de estar embarazadas,

a modo de que en estas estancias las mujeres puedan llevar su embarazo en paz y a buen término, estancias donde también se les puede brindar apoyo o capacitación para trabajar, terapias y ejercicios, servicios médicos y psicológicos.

Se pueden también implementar becas económicas para las mujeres embarazadas, para que puedan comprar alimentos para los bebés o puedan comprar la fórmula que necesitan los bebés para alimentarse; alimento para las madres embarazadas, programas donde se puedan entregar cunas, pañales, ropas, cobijas para los bebés, y otras muchas cosas más que se pueden implementar.

Recordemos que los gobiernos funcionan con los recursos de los ciudadanos, los cuales deben de ser aplicados correctamente; y qué mejor si son aplicados para proteger lo más valioso que es la vida de los grupos más vulnerables. Tomemos en cuenta que si los gobiernos no son capaces de defender lo más importante, que es la vida, entonces los gobiernos no tendrían razón de existir.

Y para concluir, para que ya no estén chiflando, creo que es tiempo de poner un alto a la discriminación que se ejerce en contra de las mujeres embarazadas. Hay que poner un alto, ya. No es posible que hoy en día todavía se siga discriminando a las mujeres embarazadas y a los bebés que están en los vientres.

Por eso, como legisladores, en muestra de responsabilidad de velar por el bienestar de todos los michoacanos, y sobre todo de los más desprotegidos, es por lo que hago un llamado a cada uno de los compañeros diputados para que nos sumemos a esta iniciativa y erradicar esa discriminación en contra de las mujeres embarazadas y de sus bebés que están en el vientre.

**Muchas gracias.**

**Presidenta:**

**Túrnese a las comisiones de Desarrollo Social, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para estudio, análisis y dictamen.**

¿Sí, diputada Daniela de los Santos?...

**Dip. Daniela de los Santos Torres:**

Gracias, Presidenta. Pedirle al diputado Baltazar si me permite suscribir su iniciativa.

**Presidenta:**

Con gusto, diputada.

Favor de tomar nota Servicios Parlamentarios para quienes gusten adherirse a esta iniciativa. Y le pregunto al diputado Baltazar Gaona si acepta la adhesión...

¿Sí, diputado Óscar Escobar?...

**Dip. Óscar Escobar Ledesma:**

Además de la adhesión, sí unirme al llamamiento que hace el diputado Gaona, por los chiflidos que se están desarrollando por los diputados, para poner ahí atención. Gracias.

**Presidenta:**

Sí, diputado. Desde la sesión pasada estuve haciendo varios llamados al orden, y bueno, lo vamos a seguir haciendo, y desafortunadamente, si estos hechos continúan, pues nos veremos en la obligación de tomar algunas otras medidas. Confío en que todos los que estamos aquí somos personas maduras, responsables, y que si estamos asistiendo, ya sea como legisladores o como invitados, pues es con el interés de saber qué es lo que se trabaja y qué es lo que se hace en el Congreso. Y con ese mismo respeto que nosotros lo recibimos, les pedimos también que sea ese mismo respeto para las diputadas y los diputados.

Le pregunto al diputado Baltazar Gaona si acepta las adhesiones...

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Sí. Qué bueno que mis compañeros diputados se suman a la defensa para con las mujeres embarazadas. La verdad, es una situación muy delicada que atraviesan y se enfrentan a muchos actos de discriminación, y creo que ya hay que acabar con ese mal pensamiento que se tiene para con ellas. Y felicitarlos por sumarnos en ayudar a las mujeres que puedan acceder a programas sociales. Gracias.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

**Túrnese a las comisiones de Desarrollo Social, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para estudio, análisis y dictamen.**

Esta Presidencia da la bienvenida a este Congreso al Lic. Luis Loya Alcalá, Notario de la Notaría Número Once de Uruapan; Lic. Luis Carlos García Estefan, de la Notaría Número 123 de Morelia; y Lic. Genaro Campos García, de la Notaría Número 27 de La Piedad, invitados por el diputado Víctor Manuel Manríquez. Sean bienvenidos.

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presentan diversos diputados de esta Septuagésima Quinta Legislatura.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal*

**Con su permiso, Presidenta:**

La mayoría de los que estamos aquí conocemos el estadio *Morelos*; lo imaginamos repleto de gente, abarrotado, como cuando hay un buen partido de fútbol. Ahora te pido que lo imagines lleno de niñas, niños y adolescentes; ellos son la cantidad de niños, niñas y adolescentes que aproximadamente viven en los centros de asistencia social de todo el país.

Ahora quiero que te imagines lo mismo en el teatro *Ocampo*: lleno, abarrotado, repleto de niñas, niños y adolescentes, esperando ser adoptados, con la ilusión de tener una mejor calidad de vida. Hoy esto es una realidad en nuestro Estado, en Michoacán.

Buen día compañeras, compañeros, diputados; medios de comunicación; autoridades, personas que amablemente nos acompañan y nos visualizan a través de las redes sociales. En nuestro Michoacán, como es sabido, son muchas las niñas, niños y adolescentes que han quedado sin el cuidado de sus madres, padres o de sus familiares.

Compañeras, diputadas y diputados, estaremos de acuerdo en que los fenómenos sociales de la pandemia, la violencia y el desplazamiento ocasionado por ella han dejado a su dolorosa huella, no solamente con la separación de familias, sino con el abandono de cientos de niñas y niños y adolescentes, que los convierte en un sector más vulnerable.

Hoy pongo ante ustedes un tema de gran preocupación y dolor, del que mucho se habla, pero poco se ha hecho, sobre la calidad de vida de las niñas, los niños y los adolescentes que viven institucionalizados bajo cuidado del Estado. La



propuesta va encaminada a la reforma a la Ley actual de Adopción en el Estado de Michoacán de Ocampo, y va en dos vertientes: la primera, fortalecer la institución de la adopción en cuanto al trámite administrativo, en donde, a partir de la experiencia que nos ha compartido el Sistema DIF Estatal y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se consolide un Consejo Técnico de Adopción calificado y altamente especializado en el tema, en donde evitemos actos de corrupción y se ponga atención al procedimiento de la adopción, así como a la liberación jurídica de los niños susceptibles de adopción. Lo anterior, mediante mecanismos establecidos que permitan apoyar su situación emocional y brindarles certeza jurídica para incluirlos en un núcleo familiar sano –ellos lo merecen, haciendo un proceso eficaz, eficiente y, sobre todo, transparente.

La segunda ha incluido en la Ley de Adopción la figura de acogimiento familiar, que es una alternativa de cuidado para restituir a los niños, bajo tutela del Estado, el derecho de vivir en familia.

Por lo anterior, propongo las siguientes alternativas para poder cambiar la realidad de muchos de los cientos de niñas, niños y adolescentes en esta situación. Entre más opciones tengamos, mejor serán los resultados; por eso, uno de los puntos a destacar sobre la reforma a la Ley de Adopción del Estado son los hogares de acogida, que buscan proteger la niñez por medio de una familia que cuide de niñas, niños y adolescentes, mientras ellos no puedan vivir con su familia de origen, dándoles la oportunidad de desenvolverse en un ambiente familiar sano, con los cuidados y el amor que las instituciones no pueden darles para poder desarrollarse de una mejor manera.

Compañeras y compañeros, tenemos la oportunidad en esta Legislatura, en Michoacán, de voltear a ver nuestra infancia más vulnerable, y ser referentes en la protección a niñas, niños y adolescentes en circunstancias especialmente difíciles; de que empatizamos con la situación que viven cientos de ellos y que queremos que su realidad cambie; que más de ellos tengan la oportunidad de vislumbrar un panorama venturoso en su vida.

El contar con esta opción no solo les brindará un hogar temporal, sino que tendrán la oportunidad de desenvolverse en un universo que enriquezca su desarrollo y habilidades sociales; como cualquier otro niño o niña o adolescente, tienen derecho y tienen la oportunidad de ser adoptados.

Cierta estoy que la adopción, o un hogar de acogida para una niña, niño o adolescente michoacano, no cambiará el mundo; pero segura estoy que a cada uno de ellos sí le cambiaremos su realidad, su mundo, su futuro.

Les invito a que juntas y juntos cambiemos el mundo de la niñez michoacana que hoy nos pide a gritos velar por ellos y por su bienestar.

**Muchas gracias por su atención.  
Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

¿Diputado Óscar Escobar y diputado Víctor Manríquez?...

**Dip. Óscar Escobar Ledesma:**

Consultarle a la diputada si me permite suscribir su iniciativa.

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González:**

En el mismo sentido, pedirle a la diputada si nos permite suscribirnos.

**Presidenta:**

Sí, con mucho gusto. ¿Diputada Mónica Lariza?...

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos:**

Igual, pedirle a la diputada que si me permite, y agradecerle, agradecerte, amiga, porque en realidad los que conocemos a tantos niños que no tienen mamá y papá, a veces necesitamos hacer la diferencia para esos niños; que ellos cambian la vida, pero nos cambian la vida en Michoacán y a cada uno de los michoacanos. Muchas gracias, amiga.

**Presidenta:**

Con gusto. Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de quien guste adherirse a esta iniciativa. Y pregunto a la diputada Laura Ivonne si acepta la adhesión...

Pero antes, si me permite... ¿Diputada Daniela de los Santos?...

**Dip. Daniela de los Santos Torres:**

Gracias, Presidenta. Comentarle que en 2013, la 72 Legislatura, hicimos la Ley de Adopción; pero yo soy una convencida que todas las leyes son perfectibles. Me gusta mucho que trae la figura del acogimiento y que dos integrantes de esta Legislatura puedan formar parte del Consejo de Adopción, por lo cual la suscribo y, bueno, estaremos trabajando para que salga adelante.

**Presidenta:**

Le pregunto a la diputada Laura Ivonne si acepta las adhesiones...

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal:**

Claro que sí, con gusto. Agradecer a todos el apoyo, y seguramente la niñez michoacana en nuestros niños, niñas y adolescentes les van a agradecer todo este respaldo. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Luz María García García, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Luz María García García*

**Muchas gracias, Presidenta.  
Muchas gracias a todos los  
que integran la Mesa Directiva.**

**Es un gusto.**

**Amigas y amigos diputados.**

**Gracias a todos los medios de  
comunicación que están con  
nosotros presentes siempre.**

**A las personas que nos acompañan  
de forma presencial, así como en las  
diferentes herramientas virtuales.**

**Muchísimas gracias:**

La transición a la democracia en México sólo puede ser comprendida cabalmente si se concibe como un

proceso gradual, en el que los cambios se han ido dando paulatinamente, acorde a las exigencias y necesidades ciudadanas, así como del mismo proceso democrático.

La democracia participativa refiere al conjunto de espacios y mecanismos donde ciudadanas y ciudadanos pueden incidir y decidir sobre asuntos públicos de su interés; estos mecanismos democráticos se encuentran plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece en el artículo 35 fracción II que uno de los principales derechos del ciudadano es votar y ser votado.

Una de las características de la democracia participativa es la constante evolución al entorno y necesidad social, es decir, se acopla a las necesidades para mejorar la participación de la ciudadanía, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que el Principio de Representación Proporcional como garante del pluralismo político persigue, entre otros objetivos primordiales: la participación de todos los partidos políticos en la integración de los cabildos, según su representatividad; garantizar en forma efectiva el derecho de participación de las minorías.

La presente iniciativa pretende reformar algunos artículos del Código Electoral, con el fin de fortalecer el sistema democrático participativo; afirmar los derechos de los ciudadanos, dotar de plena seguridad jurídica, haciéndose realidad la máxima constitucional de garantizar y proteger los derechos político-electorales. Se busca generar una seguridad a la participación de los candidatos a presidentes municipales, garantizando la libre expresión de la voluntad de la ciudadanía, el respeto al voto, la existencia de opciones que den cuenta de la diversidad política, la limpieza de las elecciones y el fortalecimiento de nuestra vida democrática.

Como bien es cierto, en muchos de los casos, uno de los factores que no permite mayor participación en las contiendas a presidente municipal es el simple hecho que, si no gana la planilla que encabeza el candidato, no tiene opción de obtener otro espacio en la misma elección, y con esto concluye su participación. Lo que se busca es que tenga opción de participar para conformar el Cabildo municipal por medio de los primeros espacios plurinominales, los que en ocasiones son usados de forma errónea menoscabando la representatividad de la ciudadanía, viendo los espacios públicos como oportunidades individualistas, no para una representatividad de los ciudadanos que salieron a emitir su voto.

Por otra parte, el ciudadano que emite su voto por una planilla seguramente lo hace con la intención que el candidato a presidente municipal sea quien participe en el Cabildo, difícilmente lo hace con la intención de que los candidatos a regidores inscritos en la planilla sean su prioridad para integrar el mismo.

Por lo tanto, la presente propuesta tiene como objeto principal que los candidatos a presidentes municipales, en caso de no ganar la elección, tengan la opción de obtener un espacio en el Cabildo municipal, pudiendo ser inscritos en la primera posición de la lista de los candidatos a regidores de representación proporcional. Se busca también fortalecer la toma de decisiones en los cabildos, facilitando que las minorías en éste sean representadas por quien encabezó una planilla en la contienda electoral que eligió este Cabildo.

Por lo antes expuesto y fundamentado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto:

**Primero. Se reforma el tercer párrafo del artículo 13 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo**, para quedar como sigue:

*Artículo 13. [...]*

[...]

A ninguna persona podrá registrarse como candidato a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral en el Estado y sus municipios, salvo el caso de los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa que sean a la vez candidatos a diputados de representación proporcional, de los candidatos a presidentes municipales y de regidores propuestos en las planillas para integrar los ayuntamientos, que serán a la vez candidatos a regidores por el principio de representación proporcional, de acuerdo con lo señalado en este Código.

[...]

**Segundo. Se reforma el primer párrafo del artículo 213 de Código Electoral para el Estado de Michoacán de Ocampo**, para quedar como sigue:

*Artículo 213.* La asignación de regidores por el principio de representación proporcional se hará siguiendo el orden que ocupan los candidatos a este cargo en la planilla a integrar el ayuntamiento,

considerando en primer lugar a los candidatos a presidente municipal que no fueron electos y hayan obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación emitida. Los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes que participen de la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, tendrán derecho a que se les asignen tantas regidurías como veces contenga su votación el cociente electoral.

Si hecho lo anterior, aún quedaran regidurías por asignar, se distribuirán por resto mayor, siguiendo el orden decreciente de los votos no utilizados por cada uno de los partidos políticos o candidatos independientes.

#### TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; y

*Segundo.* Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos correspondientes.

**Es cuanto.  
Muchísimas gracias.**

**Presidenta:**

¿Sí, diputado Ernesto Núñez?...

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar:**

Gracias, diputada Presidenta. Solamente para felicitar a la diputada, si me permite suscribirme. Yo presenté una iniciativa en la Legislatura pasada muy similar, lamentablemente por un voto no pasó; pero ojalá en esta haya la reflexión, la sensibilidad, para que pueda seguir adelante. Y cuenta conmigo, como un aliado, para sacar adelante, amiga; si me permite suscribirla. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

¿Diputado Víctor Manríquez?...

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González:**

Sí, para felicitar a la diputada Luz, y también pedirle si nos da la oportunidad de suscribirnos, ya que

generaría condiciones para que electoralmente los partidos políticos puedan ser más competitivos. Gracias.

**Presidenta:**

¿Algún diputado o diputada que guste sumarse?... Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota, por favor. Y le pregunto a la diputada Luz María García García si acepta las adhesiones...

**Dip. Luz María García García:**

Claro que sí. Muchas gracias a los compañeros.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.**

Esta Presidencia da la bienvenida al Lic. Octavio Peña Miguel, Presidente del Consejo de Notarios; así como también a la Lic. Isania Solórzano Suárez, notaria pública y tesorera del Colegio de Notarios en el Estado, invitados del diputado Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Manuel Manríquez. Bienvenidos.

**EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO** del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 137 de la Ley del Notariado, elaborado por la Comisión de Gobernación.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

**Único.** Se reforma el artículo 137 de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

*Del Colegio de Notarios y su Consejo*

*Artículo 137.* El Colegio de Notarios será representado por un Consejo que estará integrado por los siguientes miembros: Presidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales, lo anterior atendiendo la perspectiva de género, quienes durarán en sus funciones dos años y serán electos por mayoría, mediante el voto individual y público que cada notario emita en asamblea del Colegio, la que se Celebrará cada primer sábado del mes de diciembre, del año en que corresponda renovar el Consejo Directivo.

La asamblea electoral será convocada por la Secretaría de Gobierno y requerirá de un quórum del cincuenta por ciento más uno de las y los notarios de número en ejercicio; de no existir el porcentaje indicado, se citará a una segunda, para el siguiente sábado del mismo mes, en la que se elegirá al Consejo con las y los notarios que asistan.

Los miembros del Consejo serán electos de entre todas y todos los notarios del Estado.

ARTÍCULO TRANSITORIO

*Único.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 08 días del mes de febrero de 2022.

Atentamente

**Comisión de Gobernación:** Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Cumplida su instrucción. Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado Víctor, en qué sentido?...

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González:**

A favor de la propuesta.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado Ernesto Núñez, en qué sentido?...

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar:**

A favor. Y también para presentar una reserva, nada más una ampliación de un término.

**Presidenta:**

Sí, diputado. En este momento serían intervenciones y, al momento de la votación, la reserva.

¿Sí, diputada Eréndira, en qué sentido?... A favor.

Se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Manríquez para su posicionamiento a favor.

*Intervención del diputado  
Víctor Manuel Manríquez González*

**Muchas gracias, Presidenta.**

**Saludo con mucho gusto al pueblo de Michoacán.**

**A todos los presentes en este Recinto.**

**A los amigos medios de comunicación, que siempre están con nosotros y que**

**le dan puntual seguimiento a lo**

**que realizamos aquí dentro del**

**Congreso del Estado de Michoacán.**

**Al igual, dar la bienvenida y agradecer**

**que nos acompañe el Presidente del**

**Colegio de Notarios, Octavio Peña Miguel.**

**Al igual, a la tesorera Isania Solórzano Suárez.**

**Al igual, al Lic. Luis Loya Alcalá,**

**notario once en Uruapan.**

**Al Lic. Luis Carlos García Estefan,**

**notario 123 Morelia.**

**Al igual, al Lic. Genaro Campos García,**

**notario 27 en La Piedad.**

**Tengan todas y todos muy buenos días:**

El día de hoy hago uso de esta tribuna a fin de razonar mi voto a favor por el Dictamen con Proyecto de Decreto por que se reforma el artículo 137 de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual inicio por reconocer primeramente el trabajo realizado por la Comisión de Gobernación de esta Legislatura, por la atención con la que puntualmente está atendiendo todos los asuntos que se le están confiriendo; un reconocimiento de esa productividad legislativa que tiene esta Comisión de Gobernación.

También decirles que, de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación en México, el día 2 de agosto de 2006, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar

sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de igualdad de género.

Por ello, el empleo de esta perspectiva plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres mediante acciones como la redistribución equitativa de las actividades entre los sexos. Ahora bien, la trascendencia de la función notarial se ha consolidado como uno de los más importantes auxiliares del Estado, así como de las autoridades locales y federales, toda vez que los actos emanados de un profesional en derecho investido de fe pública, como lo es el notario público, valen transversalmente, brindan seguridad jurídica, solemnidad y certeza en los actos o hechos que intervienen, teniendo como tope en el ejercicio de sus funciones el mismo Estado de Derecho y el marco legal.

Este dictamen brinda, pues, un piso parejo no solo a los notarios del Estado de Michoacán, sino también a las notarias del interior del Estado, toda vez que les garantiza que puedan formar parte del Consejo Directivo del Colegio de Notarios de Michoacán.

Con el proyecto de reforma que contiene este dictamen se atiende de manera puntual y garante la necesidad de visibilizar en igualdad de capacidad y desempeño a las mujeres notarias del Estado, y se elimine el texto discriminatorio con respecto a la imposibilidad que tenía de pretender integrar dicho Consejo Directivo las y los notarios del interior del Estado.

Agradezco de antemano el apoyo con su voto, compañeras y compañeros diputados, porque estoy seguro que el día de hoy se genera una reforma muy necesaria en pro de las mujeres notarias que son ejemplo de un liderazgo asertivo, y son ícono de determinación en cumplimiento de sus funciones, y se genera también la oportunidad de participar a los notarios al exterior de la capital en el Estado de Michoacán.

Así que, amigas y amigos, les pido su apoyo y respaldo para este dictamen.

**Agradecerles a todos.**

**Y muchas gracias.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar, para su posicionamiento a favor.

*Intervención del diputado  
Ernesto Núñez Aguilar*  
[Desde su lugar]

Si me permite, Presidenta, nada más hacerlo desde mi curul. Solamente para felicitar al diputado proponente, que es una gran iniciativa, que da apertura, que abre un Consejo tan importante para que haya oportunidad de todos los notarios, que son muchos, además, en Michoacán; reconocerlos, sumarnos, y ojalá podamos seguir trabajando en esta ley que tiene muchos años ya, que tiene cosas muy obsoletas. Y felicitarte, pero a favor.

**Gracias, Presidenta.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Toda vez que la diputada Eréndira Isauro Hernández ha retirado su participación, esta Presidencia somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se considera suficientemente discutido. Se solicita la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.**

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		

Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:**

DIP. JULIETA HORTENCIA GALLARDO MORA:  
*A favor, y haciendo un reconocimiento público, en “post mórtem”, al diputado Érik Juárez Blanquet, ya que él inició este proceso desde la Legislatura 74, a favor.*

DIP. FANNY LYSSETTE ARREOLA PICHARDO:  
*Iguualmente, Presidenta, a favor, y haciendo un reconocimiento “post mórtem” a Érik Juárez, diputado de la 74 Legislatura, como de los primeros en trabajar el tema de la Ley de Notariado en Michoacán. Fanny Arreola Pichardo, a favor.*

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ:

*A favor en lo general, y en lo particular me permito presentar reserva del artículo 137, párrafo primero, de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo.*

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR:

*Ernesto Núñez, a favor. Presidenta, no me puedo reservar el artículo 137 porque sobrepasa el 30% que nos dice la ley, pero me gustaría un exhorto muy respetuoso a mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión que dictaminan para que ojalá pudieran hacer una iniciativa con carácter de dictamen para ampliar el número de Consejeros y Consejeras, que actualmente es de tres, pero como se va a ampliar y se va a dar la apertura a los notarios y notarios de todo el Estado, ojalá se pueda ampliar a seis. Entonces ojalá nos pudieran ayudar las compañeras y compañeros diputados, me parece que es sumamente importante y creo que hay consenso; pero, desafortunadamente, por sobrepasar ese 30% que nos dice la ley para presentar reservas, pues no la podríamos presentar, pero ojalá nos puedan atender estas comisiones. Gracias.*

DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO:

*Cázares Blanco, a favor en lo general, y en lo particular me reservo el primer párrafo del proyecto de decreto, del Artículo Único, por el que se reforma el artículo 137 de la Ley del Notariado.*

DIP. MANRÍQUEZ GONZÁLEZ VÍCTOR MANUEL:

*Primero, agradecer al diputado Ernesto Núñez por cuidar el tema para que no regrese al tema de la Comisión. Es el mismo punto de la diputada Gabriela, junto con el diputado Juan Carlos Barragán, que tiene que ver con las perspectivas y con la paridad de género, para que sea nada más un punto el que se presente y no tengamos lo que el diputado Ernesto Núñez está cuidando. Y bueno, adicional a ello, comprometerme a trabajar el punto para hacer una presentación en la Comisión de Gobernación sobre el tema del diputado Ernesto Muñiz.*

PRESIDENTA:

*Gracias, diputado. Efectivamente, la reserva que proponía presentar el diputado Ernesto Núñez, el diputado Juan Carlos Barragán, la diputada Gabriela Cázares y la diputada Eréndira Isauro, entiendo que se puede trabajar de manera directa con la Comisión alguna propuesta de iniciativa con carácter de dictamen, dado que en el artículo 251 dice que quienes voten a favor no podrán reservarse más del 30% del articulado. Dado que este dictamen solamente tiene dos artículos, estaríamos hablando que cada artículo representa un 50%, por lo tanto, no se pueden permitir reservas. Sin embargo, creo que hay el entendimiento y la disposición que siempre tiene la Presidenta de la Comisión de Gobernación, para que se pueda trabajar esta iniciativa.*

*¿Algún comentario, diputado Juan Carlos Barragán?...*

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ:

*Vetar la propia normatividad interna del Congreso y solamente hacer el exhorto a la Comisión, que siempre ha sido muy atenta para atender los asuntos que nosotros presentamos. Y creo que es importante el de cambiar ese término de perspectiva por el de paridad de género, y eso pues lo establece la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

PRESIDENTA:

*Gracias, diputado. ¿Diputada Gabriela Cázares?...*

Dip. DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO:

*Sí, pues también era con el tema de modificar la redacción para que diga paridad, y no perspectiva de género, porque es el término*

*constitucionalmente correcto y porque, además, pues es el que nos garantiza el acceso a las mujeres a estos espacios. Pero sí estoy de acuerdo, si podemos trabajar en conjunto con el diputado Manríquez y con el compañero Barragán, y presentarlo a través de la Comisión, estoy de acuerdo.*

PRESIDENTA:

*Gracias, diputada. Solicito a la Segunda Secretaría informar a esta Presidencia el resultado de la votación.*

**Segunda Secretaría:**

**Le informo, Presidenta: Veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 137 de la Ley del Notariado.**

**Elabórese el decreto y procede en sus términos.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Sección I, con la denominación: "De los Ajustes Razonables para la Inclusión", y el artículo 2° bis, al Capítulo Primero del Título Primero del Primer Libro, y la fracción XIV al artículo 8°; se reforman los artículos 8° fracciones XII y XIII, 235 tercer párrafo, 236 fracción II, 241 fracción I, 249, 253, 255 y 264, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

**Único.** Se adiciona la Sección I, con la denominación: *De los Ajustes Razonables para la Inclusión*, y el artículo 2° bis, al Capítulo Primero, del Título Primero, del Primer Libro, y la fracción XIV al artículo 8°; asimismo, se reforman los artículos 8° fracciones XII y XIII, 235 tercer párrafo; 236 fracción II; 241 fracción I; 249, 253, 255 y 264, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

## Sección I

*De los Ajustes Razonables para la Inclusión*

*Artículo 2° bis.* El Congreso del Estado, a través de la Presidencia de la Mesa Directiva, los Órganos del Congreso y de los órganos técnicos y administrativos, deberán aplicar los ajustes razonables y ayudas técnicas, cuando una diputada o diputado sea una persona con discapacidad, para garantizar el adecuado desempeño de sus funciones.

Para la accesibilidad de las diputadas o los diputados con discapacidad, se aplicarán los ajustes razonables, siguientes:

- I. Dotar de los recursos humanos y materiales para desempeñar adecuadamente sus funciones, cuando derivado de una discapacidad requieran de ajustes razonables para dicho fin;
- II. Prever ayudas técnicas, para garantizar las intervenciones en sesiones de Pleno, comisiones y comités;
- III. Cuando una diputada o diputado con discapacidad requiera de la implementación de ajustes razonables y ayudas técnicas, en términos de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, podrá ser asistido por una persona acreditada por él mismo ante la Presidencia de la Mesa Directiva, para facilitarle el desempeño adecuado de sus funciones;
- IV. En aquellos casos en los que la diputada o el diputado con discapacidad esté imposibilitado de exponer verbalmente los motivos de su iniciativa, propuesta de acuerdo, posicionamiento, reserva de artículos, mociones, alusiones personales o para hechos, el Presidente de la Mesa Directiva instruirá a un secretario de la mesa para dar la lectura correspondiente, para que de manera simultánea el diputado proponente podrá, de así manifestarlo, hacer uso de la tribuna para realizar dicha exposición en lengua de señas mexicana;
- V. En las votaciones que así se requiera, la diputada o el diputado con discapacidad, podrá auxiliarse de un intérprete o medio digital, electrónico o impreso, que permita dar certeza de la manifestación e intención de su voto.
- VI. Para los fines de los diarios de debates y videos, se tomará la participación del diputado, que se exprese a través del intérprete, medio digital, electrónico o impreso;
- VII. Las sesiones contarán con los intérpretes necesarios en la lengua de señas mexicana, para que, en lugar visible, se realice la interpretación en tiempo real; la cual, será transmitida en la página de internet y en las diferentes plataformas oficiales electrónicas del Congreso; y
- VIII. En las reuniones de comisiones, comités y demás órganos del Congreso, de manera análoga, desde su convocatoria, desarrollo y en la resolución de sus determinaciones, previa opinión de los diputados con discapacidad, se aplicarán los ajustes razonables, que permitan garantizar las funciones de las diputadas y diputados con alguna discapacidad.

*Artículo 8°.* Son derechos de los Diputados:

- I. a la XI. ...
- XII. Tener acceso a la información actualizada, asesoría y capacitación;
- XIII. Contar con los recursos humanos y materiales para desempeñar adecuadamente sus funciones, cuando derivado de una discapacidad requieran de ajustes razonables y ayudas técnicas, para dicho fin; y,
- XIV. Los demás que señale la Constitución, esta Ley y los ordenamientos que de ella deriven.

*Artículo 235...*

...

La exposición de motivos de las iniciativas, deberán ser presentadas ante el Pleno por un Diputado ponente hasta por diez minutos, cuando sea necesario, se aplicarán los ajustes razonables, de conformidad con la presente ley. En el caso de iniciativas con carácter de Dictamen, podrán ser leídas indistintamente por un miembro de la Comisión o un Secretario de la Mesa. Las que no provengan de un miembro de la Legislatura, serán leídas por un Secretario de la Mesa.

...

...

...

*Artículo 236...*

I...

II. Podrá su autor, o uno de ellos si fueren varios, exponer los fundamentos y motivos de su propuesta, que no excederá de siete minutos, de ser necesario se aplicarán los ajustes razonables, de conformidad con la presente ley. En caso de que el o los presentadores no deseen hacer la exposición de su propuesta, el Presidente del Congreso instruirá a un Secretario de la Mesa Directiva dar lectura al texto del proyecto de acuerdo; y

III...

...

...

...

*Artículo 241. ...*

I. Deberá presentarse por escrito firmado por su autor, dirigido al Presidente del Congreso y será expuesto en Pleno por un máximo de cinco minutos; cuando sea necesario, se aplicarán los ajustes razonables, de conformidad con la presente ley.

II...

*Artículo 249.* El Presidente abre el debate con una ronda de hasta tres oradores en pro y tres en contra, para lo cual se podrá auxiliar del Sistema Electrónico y aplicar los ajustes razonables. Dará el uso de la palabra de manera alternada, hasta por cinco minutos, llamándolos por orden y comenzando por el primer orador en contra. Los oradores podrán, en una ocasión, hacer uso del derecho de réplica y ningún Diputado podrá hacer uso de la voz, sin que el Presidente lo autorice.

...

...

...

*Artículo 253.* Los diputados pueden pedir la palabra para rectificar hechos o contestar alusiones personales cuando hayan concluido el orador para lo cual se podrá auxiliar del Sistema Electrónico y de los ajustes razonables, de conformidad con la presente ley. Las intervenciones serán hasta por cinco minutos.

...

*Artículo 255.* Las mociones son derechos de los diputados para interrumpir trámites por aprobar, debates o decisiones de la Mesa Directiva. Las mociones deben expresarse en forma breve y concreta, y en su caso, a través de los ajustes razonables, de conformidad con la presente ley.



*Artículo 264.* Cuando llegue el momento de votar, el Presidente del Congreso, ordenará que los diputados que se hallen fuera del salón concurren a votar, y ninguno de aquellos podrá salir de éste mientras la votación se desahogue, exhortando previamente a los comparecientes, en su caso, a retirarse del salón. Asimismo el Presidente aplicará los ajustes razonables y ayudas técnicas, para la recepción de la votación de los diputados cuando sea necesario.

TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Dese cuenta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 8 días del mes de febrero de 2022.

**Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias:** Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado Juan Carlos, en qué sentido?... A favor.

¿Alguien más?...

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Barragán para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado  
Juan Carlos Barragán Vélez.*

**Gracias, Presidenta:**

Solamente quiero hacer un gran reconocimiento a nuestro diputado Zurita sobre el trabajo constante que viene realizando para lograr la inclusión de las personas con discapacidad en las labores que desempeña este Poder Legislativo, dado que esta iniciativa tiende a buscar que los diputados con

alguna discapacidad se les proporcionen los medios necesarios para realizar sus funciones legislativas; para nosotros, de verdad, es un gusto tener un diputado que presenta este tipo de iniciativas. Espero que además logre la participación de todos en plenitud.

**Muchas gracias, Presidenta.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.**

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

SEGUNDA SECRETARÍA:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		

García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:**

DIP. ÓSCAR ESCOBAR LEDESMA:

*Óscar Escobar, a favor en lo general, y me reservo el artículo 8° fracción III.*

DIP. SEYRA ANAHÍ ALEMÁN SIERRA:

*Seyra Anahí Alemán Sierra, a favor, y me reservo el artículo 2° bis, Presidenta.*

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ:

*Aguirre Chávez Marco Polo, a favor, y me reservo el artículo 8° fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado; así como al Transitorio Primero del presente proyecto de dictamen.*

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Aprobado lo general y en lo particular los artículos no reservados.**

Se concede el uso de la voz a la diputada Seyra Alemán para presentar la reserva del artículo 2° bis.

*Intervención de la diputada  
Seyra Anahí Alemán Sierra*

**Con su permiso, Presidenta:**

Me he reservado la fracción IV del artículo 2° bis del proyecto de dictamen que hoy discutimos debido a que resulta incongruente que, por un lado, se esté proponiendo aplicar ajustes razonables para garantizar el adecuado desempeño de las funciones de un diputado con discapacidad y, por el otro, se limite su intervención en cuanto a alusiones personales, rectificación de hechos o mociones, cuando evidentemente estas participaciones surgen del propio debate, y no son resultado de un proyecto previamente organizado, como el caso de las iniciativas, propuestas de acuerdo o posicionamientos.

En este sentido, de aprobarse como el proyecto original lo propone, estaríamos obligando al legislador a que, cuando solicite la palabra para cualquiera de estas tres acciones, deba primero escribir su discurso para después pasarlo a la Mesa y que éste sea leído. Lo que no solamente retrasaría el transcurso de la sesión, sino que la esencia de la intervención del diputado y la interpretación de su mensaje podrían desvirtuarse, por lo que, además, se correría el riesgo de variar el sentido del debate.

Es por ello que mi propuesta es que la fracción en mención quede de la siguiente manera:

...

*IV. En aquellos casos en los que la diputada o el diputado con discapacidad esté imposibilitado de exponer verbalmente los motivos de su iniciativa, propuesta de acuerdo, posicionamiento o reserva de artículos, el Presidente de la Mesa Directiva instruirá a un secretario de la Mesa para dar la lectura correspondiente, para que de manera simultánea el diputado proponente pueda realizar dicha exposición en lengua de señas mexicana;*

*Para el caso de la participación por alusiones personales, rectificación de hechos y mociones, la diputada o diputado*

con discapacidad podrá auxiliarse del intérprete para realizar su participación.

**Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Solicito a la Tercera Secretaría leer el texto de la propuesta de reserva.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Propuesta de redacción:

**Artículo 2 ° bis. ...**

...

*IV. En aquellos casos en los que la diputada o el diputado con discapacidad esté imposibilitado de exponer verbalmente los motivos de su iniciativa, propuesta de acuerdo, posicionamiento o reserva de artículos, el Presidente de la Mesa Directiva instruirá a un secretario de la Mesa para dar la lectura correspondiente, para que de manera simultánea el diputado proponente pueda realizar dicha exposición en lengua de señas mexicana;*

*Para el caso de la participación por alusiones personales, rectificación de hechos y mociones, la diputada o diputado con discapacidad podrá auxiliarse del intérprete para realizar su participación.*

Cumplida la instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagoya María Guadalupe			
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: Veinticuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Aprobado en lo particular el artículo 2° bis.**

Se concede el uso de la voz al diputado Óscar Escobar Ledesma, que se reservó el artículo 8° fracción III. Y aprovecho para comentarle y preguntarle, diputado óscar, dado que el diputado Marco Polo Aguirre Chávez se reservó el mismo artículo, le preguntaría si es un acuerdo de la misma redacción o es diferente.

**Dip. Óscar Escobar Ledesma:**

Sí. Gracias, Presidenta. Sí, logramos un acuerdo con el diputado Marco Polo, que en seguida se presenta por escrito.

**Presidenta:**

Perfecto. ¿Lo tienen ya listo... Okey, gracias.

Solicito a la Tercera Secretaría dar lectura del texto del proyecto de reserva presentado por los diputados Óscar Escobar Ledesma y Marco Polo Aguirre Chávez.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Propuesta:

**Artículo 8°.** ...

...

III. Participar en las sesiones del Pleno, comisiones y comités de los que formen parte de manera presencial o, previo aviso, motivado a la presidencia respectiva de manera remota; cuando se trate de sesiones de pleno, se requerirá, además, la autorización de la Junta de Coordinación Política; en caso de que cuente con alguna discapacidad, será asistido por el personal adecuado para ejercer su derecho de participación.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. La Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, a través de las áreas correspondientes, pondrá a disposición de las presidencias respectivas los programas y herramientas de comunicación necesarias para hacer posible la participación remota de los diputados y diputadas en sesiones de pleno, comisiones o comités convocadas como presenciales.

Atentamente

Dip. Óscar Escobar Ledesma  
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, Secretario.

¿Entiendo entonces que ya son el artículo 8° del Artículo Transitorio que se había reservado, diputado?... Perfecto.

Se sometería entonces primero en votación el artículo 8°, dado que son dos artículos. Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		

Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagoya María Guadalupe			
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: Veinticuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Aprobado en lo particular el artículo 8° fracción III.**

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

TRANSITORIOS

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. La Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, a través de las áreas correspondientes, pondrá a disposición de las presidencias respectivas los programas y herramientas de comunicación necesarias para hacer posible la participación remota de los diputados y diputadas en sesiones de pleno, comisiones o comités convocadas como presenciales.

Atentamente

Dip. Óscar Escobar Ledesma  
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez.

Cumplida la instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Lo que el diputado Baltazar Gaona, de la Tercer Secretaría, acaba de leer, es el proyecto de propuesta de la reserva del Artículo Primero Transitorio.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		

Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagoya María Guadalupe			
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: Veinticuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Aprobado en lo particular el Artículo Primero Transitorio.**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Sección I, con la denominación: *De los Ajustes Razonables para la Inclusión*, y el artículo 2° bis, al Capítulo Primero, del Título Primero, del Primer Libro; y la fracción XIV al artículo 8°; y se reforman los artículo 8° fracciones XII y XIII, 235 tercer párrafo; 236 fracción II; 241 fracción I; 249, 253, 255 y 264, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procederse en sus términos.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de diversas propuestas de acuerdo y comunicaciones turnadas a la Comisión de Derechos Humanos en la LXXIV Legislatura, elaborado por dicha comisión.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara el archivo definitivo de la 1. Propuesta de Acuerdo por la que se exhorta al Poder Ejecutivo de la Federación, a fin de implementar un programa de atención integral a menores huérfanos de violencia, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes. 2. Comunicación que contiene el Dictamen de la Creación de la Guardia Nacional y reformas en materia de prisión preventiva, remitida por la Secretaría de Servicios Parlamentarios. 3. Comunicación que emite el Congreso del Estado de Durango, por el cual se exhorta a la Secretaría del Bienestar y a la Secretaría de Salud, para que se expidan las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2019, que permitan el funcionamiento correcto de las estancias infantiles, remitida por el Congreso del Estado de Durango. 4. Comunicación de la Cámara de Senadores para exhortar a los Congresos Estatales a revisar sus Constituciones locales para armonizar su contenido con la reforma de los derechos humanos, remitida por el Senado de la República. 5. Propuesta de Acuerdo por la que el Congreso del Estado de Michoacán reconoce el derecho de la nación Borinken a ser libre e independiente, e insta al Ejecutivo Nacional a realizar acciones para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se someta a una resolución ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para que dicho Estado Nacional sea admitido dentro de la Asamblea de la ONU, presentada por la diputada

Teresa López Hernández. 6. Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República y al Senado para que firmen convenio a favor de la ratificación y firma de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, presentada por la diputada María Mora Teresa Covarrubias. 7. Propuesta de Acuerdo que exhorta al Gobernador del Estado, las secretarías, los 112 ayuntamientos y el Concejo Mayor de Cherán, que se establezcan acciones para visibilizar a los ciudadanos michoacanos, independientes de su origen, religión y creencias, presentada por la diputada Zenaida Salvador Brígido. 8. Comunicación que remite el Congreso de la Unión, para efectos de que se homologuen en las Legislaturas locales la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad contemplando la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para optimizar la protección de sus derechos, remitida por el Congreso de la Unión. 9. Comunicación que remite el Congreso del Estado de Querétaro para exhortar al Congreso de la Unión para que se abrogue la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Ex Migrantes Mexicanos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 13 de diciembre del año 2021.

**Comisión de Derechos Humanos:** Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Presidenta*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*.

Cumplida su instrucción. Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de diversas propuestas de acuerdo y comunicaciones turnadas a la Comisión de Derechos Humanos en la LXXIV Legislatura.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de iniciativas de decreto y propuestas de acuerdo turnadas a la Comisión de Cultura y Artes, en la LXXIV Legislatura, elaborado por dicha comisión.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

*Primero.* Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.*

*Segundo.* Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo.*

*Tercero.* Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo.*

*Cuarto.* Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el tercer viernes de noviembre de cada año como "Día Michoacano de las Personas Dedicadas al Sector Forestal".*

*Quinto.* Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de mayo como el "Día Estatal contra la Lesfobia, Homofobia, Bifobia y Transfobia, en el Estado de Michoacán de Ocampo.*

*Sexto.* Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se declara el año 2021 como el Centenario del Natalicio del Lic. Guillermo Morales Osorio.*

*Séptimo.* Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se inscribe el nombre de Ma. del Refugio García Martínez en el Frontispicio de Honor del Palacio del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo.*

*Octavo.* Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Michoacán de Ocampo, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo.*

*Noveno.* Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Derechos Lingüísticos para el Estado de Michoacán de Ocampo.*

*Décimo.* Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el año 2021 como el “Centenario del Natalicio del Lic. Guillermo Morales Osorio”.*

*Décimo primero.* Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se otorga el nombre distintivo de “Danza de los Cúrpites de San Juan Nuevo”, así como la develación de una placa alusiva a la Sala de Juntas Número 3.*

Comuníquese el presente acuerdo a los presidentes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para los efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 09 días del mes de diciembre del año 2021.

Atentamente

**Comisión de Cultura y Artes:** Dip. Andrea Villanueva Cano, *Presidenta*; Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Integrante*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de iniciativas de decreto y propuestas de acuerdo turnadas a la Comisión de Cultura y Artes, en la LXXIV Legislatura.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

Esta Presidencia da la bienvenida a Colectiva Políticamente Incorrectas, Baubo Ultra Purpura, invitadas de la diputada María de la Luz Núñez Ramos. Bienvenidas a este Congreso.

**EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María de la Luz Núñez Ramos, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. María de la Luz Núñez Ramos*

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva de  
la LXXV Legislatura al Congreso del  
Estado de Michoacán de Ocampo.  
Presente.

María de la Luz Núñez Ramos, Diputada integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Michoacán por el Partido MORENA, con la facultad que le confiere a esta Soberanía los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 55 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 44 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 234, 235 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente *Propuesta de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo presenta, ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al quinto párrafo del artículo 137, así como también el último párrafo del artículo 141, ambos de la Ley Nacional de Ejecución Penal, el delito de feminicidio dentro del catálogo de delitos que no gozan*



*del beneficio de la libertad condicionada ni de la libertad anticipada, bajo los siguientes*

#### ANTECEDENTES

Las denuncias sobre los feminicidios en ciudad Juárez, Chihuahua, marcaron el precedente en la visibilización de este delito, tanto en la República Mexicana como en el ámbito Internacional; “Campo Algodonero” sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) del 16 de noviembre de 2009, dictada en contra del Estado Mexicano, sin duda representa un antes y un después para nuestro país cuando hablamos sobre el tema de violencia de género.

La evolución que ha tenido la violencia contra las mujeres en la acción política y teorías feministas desde la segunda mitad del siglo XX, así como el momento histórico y político en que la expresión *femicide* comienza a ser utilizada para designar determinadas muertes de mujeres.

Las expresiones femicidio/feminicidio se refieren a estos crímenes, pero no se limitan a ellos. El uso de estas palabras se ha generalizado en Latinoamérica desde la década pasada, tanto a nivel social como político, mientras que en otras regiones del mundo su uso es excepcional, y es utilizado principalmente en investigaciones académicas feministas. Fuera de los ámbitos especializados, la expresión feminicidio se suele relacionar únicamente con ciertos crímenes contra mujeres cometidos con violencia extrema, denunciados desde mediados de la década de 1990 en lugares como ciudad Juárez, México.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 21 de enero de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, por primera vez el término de feminicidio en el artículo 280 del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, estableciendo el término dentro de la violencia de género. El 27 de junio de 2016 decretaron en 14 municipios la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), mecanismo de protección único en el mundo, legalmente contemplado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad muestra que, durante 2019, al menos mil seis mujeres de todas las edades fueron víctimas de feminicidio, 580 crímenes más que en 2015. La tendencia indica que entre 2015 y 2019 los asesinatos por razones de género se

incrementaron de 426 casos en 2015 a 642 en 2016, a 765 en 2017, a 912 en 2018 y a 1,006 en 2019 (véase ANEXO 1).

El derecho de las mujeres y niñas a vivir libres de violencia y discriminación ha sido consagrado y establecido en diferentes instrumentos internacionales y regionales, de los cuales dos de ellos tienen gran importancia porque reflejan el consenso para acabar con el trato discriminatorio hacia las mujeres y las niñas y la obligación de los Estados con mecanismos para atender, prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y las niñas, tanto en el espacio público como en el privado. Entre los principales instrumentos que protegen los derechos de las mujeres y niñas, que ha suscrito el Estado mexicano, se encuentra la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Convención de Belém do Pará que insta a los Estados Parte a prevenir, castigar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. Estos dos instrumentos tienen un carácter vinculante y su cumplimiento es obligatorio para los países integrantes de la ONU.

La violencia contra las mujeres va en aumento; lamentablemente no se han generado los mecanismos adecuados. ¿Cuál es el cumplimiento de las obligaciones de los Estados frente a la violencia contra las mujeres? Los derechos fundamentales que tenemos son sin duda muchos; es por ello que tenemos que accionar las herramientas. Disminuir las cifras de muertes es la primera tarea, como legisladoras y legisladores que somos.

La brutal realidad que se vive en toda la República Mexicana sobre los feminicidios que ocurren a diario, es más que lamentable. En los códigos penales de cada Estado de la República se encuentra contemplado citado delito, con diversidad de penas impuestas, así como similitud en las características o circunstancias en las que se configuran los elementos del tipo penal. Una lamentable realidad es que, desde el norte hasta el sur, se cometen de manera sistemática, manchando de sangre a todo el país. Algunos son esclarecidos, otros, la gran mayoría, quedan impunes.

De acuerdo con el primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados

internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Buscar el aumento de la pena, para este delito en particular, no garantiza su cumplimiento, porque los feminicidas gozan de beneficios dentro de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales. Las conductas delictivas realizadas por los agresores deben ser castigadas con mayor severidad, porque no solamente dañan a las víctimas y su entorno familiar, sino a toda la sociedad, provocando atentados contra la convivencia social, porque la mujer no puede estar segura ni en su propio hogar, ni en el área laboral ni en las calles. Tenemos ausencia de seguridad. Los legisladores tenemos que garantizar el ejercicio de los derechos que se reconocen a las mujeres.

Los beneficios que establece la Ley Nacional de Ejecución Penal para las personas que han cometido el delito de feminicidio, es la libertad condicionada, como lo establece el artículo 137 de citada ley, por lo que solamente estarán en prisión la mitad de la condena impuesta, para posteriormente tramitar la libertad anticipada, una vez que tengan el 70% de la pena compurgada, siempre y cuando reúnan los requisitos que establece la ley de la materia en su artículo 141.

La presente Propuesta de Acuerdo que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo presenta a su consideración ante el Honorable Congreso de la Unión, es una Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el que se adiciona al quinto párrafo del artículo 137 el delito de feminicidio dentro del catálogo de delitos que no gozan de la concesión de la libertad condicionada, así como también incluirlo en el último párrafo del artículo 141 para poder armonizar en ambos artículos, y estén dentro del catálogo de delitos que no gozan para el trámite de estos beneficios, ambos numerales de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en su artículo 2 inciso B, dice a la letra: “Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer”.

El artículo 4 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (“Convención Belem Do Para”), señala que:

“Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros: A) El derecho a que se respete su vida”.

En el primer párrafo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se señala que: “toda pena deberá ser proporcional al delito que se sancione y al bien jurídico afectado”.

La pérdida de una hija, una madre, una hermana, una amiga, son lamentables e irreparables. El delito de feminicidio en particular tiene características específicas, para que se pueda configurar. El aumento de las cifras a nivel nacional es una vulneración a los derechos de las mujeres, es por ello que cada persona que ha sido sentenciada por feminicidio no debe gozar de los beneficios que establece la Ley Nacional de Ejecución Penal; debe hacerse responsable de la sanción impuesta en su totalidad.

#### ACUERDO

*Único.* La Septuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el delito de feminicidio dentro del catálogo de delitos que no gozan del beneficio de la libertad condicionada, como de la libertad anticipada, contemplados en el quinto párrafo del artículo 137 y en el último párrafo del artículo 141, respectivamente, de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para quedar como sigue:

#### DECRETO

***Único.* Se adiciona el delito de feminicidio en el catálogo de delitos que no gozan del beneficio de la libertad condicionada, como de la libertad anticipada, contemplados en el quinto párrafo del artículo 137 y último párrafo del artículo 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal,** para quedar de la siguiente manera:

*Artículo 137. Requisitos para la obtención de la libertad condicionada.* Para la obtención de alguna de las medidas de libertad condicionada, el juez deberá observar que la persona sentenciada cumpla los siguientes requisitos:

...  
...  
...

No gozarán de la libertad condicionada los sentenciados por delitos en materia de delincuencia organizada, secuestro, trata de personas y feminicidio.

**Artículo 141. Solicitud de la libertad anticipada.** El otorgamiento de la libertad anticipada extingue la pena de prisión y otorga libertad al sentenciado. Solamente persistirán, en su caso, las medidas de seguridad o sanciones no privativas de la libertad que se hayan determinado en la sentencia correspondientes.

...  
...

No gozarán de la libertad anticipada los sentenciados por delitos en materia de delincuencia organizada, secuestro, trata de personas y feminicidio.

#### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 31 de enero de 2022.

Respetuosamente

Dip. María de la Luz Núñez Ramos

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Le solicito amablemente, si me permite adherirme a su iniciativa, diputada...

¿Sí, diputado Víctor Manríquez?...

Gracias. ¿A algún diputado o diputada?...

Solicito Servicios Parlamentarios que tome nota de quienes gustan adherirse a esta iniciativa. Y le pregunto a la diputada María de la Luz Núñez si acepta la adhesión...

**Dip. María de la Luz Núñez Ramos:**

Claro que sí. Gracias.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

#### **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen.**

Esta Presidencia le da la bienvenida al ingeniero Arturo Martínez Nateras, invitado de esta sesión. Bienvenido, ingeniero.

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, al efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes*

**Con el permiso de nuestra  
Presidenta de la Mesa.  
Compañeros y amigos diputados.  
Medios de comunicación.  
Público que nos acompaña.  
Y a todos los que nos siguen  
en medios digitales:**

La que suscribe el presente, Gloria del Carmen Tapia Reyes, en mi carácter de Diputada local del Congreso de Michoacán de Ocampo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me permito presentar al Pleno la presente *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, con la finalidad de emitir de manera respetuosa un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, dentro de sus facultades, gire instrucciones al Titular del Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN) a fin de que, dentro de sus atribuciones, realice las gestiones y procedimientos necesarios para la firma del convenio marco con el Instituto Nacional para la Federalización y Desarrollo Municipal (INAFED).*

En nuestra Carta Magna establece, en el artículo 115, que el municipio es libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados. Al municipio se le reconoce como una personalidad jurídica propia, el municipio constituye una persona jurídica de derecho público. Qué quiere decir esto? Que debe de regularse, entre otras cosas, su organización administrativa.

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, que es INAFED, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría

de Gobernación, que tiene por objeto formular, proponer y vincular las políticas y acciones de la Administración Pública Federal en materia del federalismo, la descentralización y, sobre todo, el desarrollo municipal; así como contribuir a la profesionalización de las personas y servidores públicos municipales y, sobre todo, el desarrollo institucional de los gobiernos locales, con el fin de coadyuvar a los gobiernos locales en temas jurídicos y fortalecer la gestión municipal.

El INAFED imparte el Curso de Reglamentación Municipal, que tiene como objeto capacitar al presidente municipal, así como a los síndicos, regidores, secretarios de ayuntamiento, directores jurídicos municipales y servidores públicos, para que participen en los procesos de reglamentación municipal del ayuntamiento, a través de la información sustantiva y ágil en el tema de reglamentación para contribuir al más eficaz ejercicio de la facultad reglamentaria.

Este instrumento ha sido diseñado para ayudar a los ayuntamientos a orientar su trabajo de manera ordenada y eficiente, y en los rubros de gestión y desempeño. Aunado con todo lo anterior, se debe destacar que el propio Gobernador del Estado, Alfredo Ramírez Bedoya, ha demostrado en sus prioridades que está el arropar a los municipios en términos de gestión, apoyos y, sobre todo, la capacitación.

Entonces es claro que el Gobernador estará en la disponibilidad para darle la importancia que merece esta propuesta y sumar en los esfuerzos que se requieren para seguir apostando en favor de todos nuestros municipios. A su vez, la firma de convenios con el INAFED ya ha sucedido en pasados y en diferentes estados de la República.

Quiero recalcar que en nuestro Estado, la última vez que se firmó este convenio fue en el 2014, hace ocho años, donde se pretendió focalizar la atención en las actividades y funciones municipales, y a este convenio se adhirieron más de 90 municipios interesados en fomentar mejoras públicas y, sobre todo, la eficiencia en su plan de desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, propongo al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución:

#### ACUERDO

*Único.* Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, dentro de sus

facultades, gire instrucciones al Vocal Ejecutivo del Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN) a fin de que, dentro de sus atribuciones, realice las gestiones y procedimientos para la firma del Convenio Marco con el Instituto Nacional para la Federalización y Desarrollo Municipal (INAFED) y remita a esta Soberanía un informe justificado sobre el mismo.

Quiero comentarles, compañeros y amigos diputados, que esta medida es muy noble. La firma de este convenio representará la capacitación gratuita y de calidad para nuestros municipios, por lo cual les pido, queridos compañeros y amigos diputados, les pido que el día de hoy me apoyen; les demos a nuestros municipios realmente ese impulso a la capacitación y desarrollo municipal, a la dotación de herramientas que les permitirán el crecimiento y desarrollo y, sobre todo, que se garanticen los servicios y se brinden eficientemente, a fin de brindar esa certeza a todos los programas y trabajos en relación con el ámbito municipal.

Les pido, por favor, sumemos esfuerzos y hagamos lo que nos corresponde desde nuestra trinchera, que es fortalecer el día de hoy ya a nuestros municipios en el Estado.

**Es cuanto.  
Muchísimas gracias.**

**Presidenta:**

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

#### ACUERDO

*Único.* Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, dentro de sus facultades, gire instrucciones al Vocal Ejecutivo del Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN) a fin de que, dentro de sus atribuciones, realice las gestiones y procedimientos para la firma del Convenio Marco con el Instituto Nacional para la Federalización y Desarrollo Municipal (INAFED) y remita a esta Soberanía un informe justificado sobre el mismo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 15 de febrero de 2022.

*Atentamente*

*Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes*

Cumplida la instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero Cesar Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos		<i>en contra</i>	
Franco Carrizales Anabet		<i>en contra</i>	
Núñez Ramos María de la Luz		<i>en contra</i>	
Alemán Sierra Seyra Anahí		<i>en contra</i>	
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel		<i>en contra</i>	
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			

Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cazares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne			
Isauro Hernández Eréndira		<i>en contra</i>	
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>0</b>

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: Diecinueve votos a favor, seis en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, dentro de sus facultades, gire instrucciones al Vocal Ejecutivo del Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN), a fin de que, dentro de sus atribuciones, realice las gestiones y procedimientos necesarios para**

**la firma del convenio marco con el Instituto Nacional para la Federalización y Desarrollo Municipal (INAFED).**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO** de orden del día, fue retirado por su proponente.

**EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, a fin de dar lectura del posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada  
María Guadalupe Díaz Chagolla*

**Muy buenas tardes a todos.  
Con su permiso, señora Presidenta  
de la Mesa Directiva e integrantes.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Saludo a quienes hoy nos acompañan  
en este Recinto, a los medios de  
comunicación, así como a quienes nos  
siguen en vivo a través de las redes sociales:**

Inicio este periodo legislativo con la firme convicción de seguir hablando por quienes su voz ha sido ignorada durante mucho tiempo. Por eso, mediante este posicionamiento con motivo del *Día Mundial de la Justicia Social*, el cual se conmemoró el pasado 20 de febrero, a nombre de quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. ante esta tribuna reflexiono sobre nuestro quehacer como representantes del pueblo, y nuestro papel como hacedores de la justicia social a través de las leyes y ordenamientos que aquí aprobamos.

Hace algunos días se realizó la presentación de la imagen institucional de esta 75 Legislatura. *El poder de la inclusión* es el lema que distingue los trabajos en este Pleno, y la inclusión no es más que un acto de justicia social para aquellos grupos que siempre han sido ignorados o menospreciados.

Es por ello que la justicia social no es un término arcaico o pasado de moda, antes bien representa un reto que se encuentra pendiente en nuestro país y en nuestro Estado, el cual claramente se encuentra plasmado en los estatutos del PRD, partido al cual represento en esta Legislatura.

Es nuestra tarea trabajar para que la justicia social, a través de las leyes que aprobamos, sea una realidad. Esto permitirá reconocer en todas las personas su dignidad, y así legislar para que tengan las mismas oportunidades. Lograremos la justicia social cuando respetemos la riqueza existencial de todas las personas; tengamos adecuadas condiciones de salud, alimentación y vivienda; gocemos de libertad de movimientos y seguridad; estemos a salvo de la violencia en todos los aspectos; recibamos una educación integral y un ambiente de libertad que permita manifestar gustos y creencias; gocemos plenamente del derecho a la libertad de expresión política, artística y de culto; y que seamos capaces de ser tratados como seres dignos, cuyo valor es idéntico al de los demás.

Ello implica protección contra cualquier tipo de discriminación y que todos podamos participar en igualdad de condiciones. No podemos postergar más la acción a favor de quienes hoy sufren pobreza, discriminación, hambre, analfabetismo y falta de oportunidades.

Desde nuestra trinchera podemos mejorar las condiciones de los conciudadanos. Por eso, al inicio de la presente Legislatura abracé en la causa de la justicia social y seguiré trabajando para hacerla una realidad. Les invito, compañeras y compañeros, a tener empatía por aquellos a los que no vemos, los que presentan una desventaja, los que tienen una discapacidad o sus condiciones no son las más favorables.

Es nuestra responsabilidad hacer visibles sus necesidades. Seamos la Legislatura de la justicia social, aquella que restituya sus derechos a quienes son discriminados, sobajados y cuya voz no es tomada en cuenta. Por lo anterior, hoy hago un llamado a que emprendamos la acción y sumemos esfuerzos para tener un país más justo e incluyente, donde todas las personas puedan desarrollar su potencial y sus capacidades.

**Muchas gracias.  
Es cuanto, señora Presidenta.**

**Presidenta:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.  
Buena tarde, nos vemos mañana. [Timbre]**

CIERRE: 13:40 horas.





[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)